El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se Desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	MAYO DE 2026
Modalidad de selección:	LICITACION PUBLICA
Objeto de la contratación:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SEGUN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA – IMRD**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, "*reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

Que la Ley 181 de 1995 "*por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física (…)" en el Artículo 5°,* señala: *Se entiende por Recreación. "Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento*". El aprovechamiento del tiempo libre *es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.*

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del Sistema Nacional del Deporte y ente rector para el deporte de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en el Municipio de Cota, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo N° 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

Que mediante Acuerdo No. 06, expedido por la Junta Directiva del IMRD, en fecha 01 de septiembre de 2009, se adoptaron los Estatutos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en virtud del cual, en su artículo noveno, se fijaron las funciones del Instituto para dar cabal cumplimiento a su misión, estableciendo en el numeral 10°: Es función de la entidad "*Celebrar todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las normas fiscales que rijan en el municipio, tendientes a la adquisición de bienes o servicios para el desarrollo de su misión*"

Que, por su parte, conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto

1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

Que para adelantar el proceso de contratación se presenta el siguiente estudio previo de conveniencia y oportunidad, considerando que el IMRD Cota es el ente deportivo municipal, teniendo en cuenta el cumplimiento de sus funciones institucionales, conforme los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte, así como en el Plan de Acción Institucional del IMRD 2026, a fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad.

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, para el Año 2026 tiene programado entre otros, los siguientes eventos:

- **VACACIONES RECREATIVAS**
- **CARRERA ATLÉTICA 11K COTA MUNICIPIO AGROINDUSTRIAL DE COLOMBIA**
- **EL HOMBRE Y LA MUJER MÁS FUERTE DE COTA**
- **CELEBRACIÓN DEL DEPORTISTA DEL AÑO**
- **CLÁSICA CICLISMO DE RUTA "COTA COMPETITIVA"**
- **JUEGOS INTERVEREDALES "COPA NAVIDAD"**
- **JUEGOS COMUNALES,**
- **CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO "COTA ESMERALDA DE LA SABANA"**
- **PARAOLIMPIADAS.**
- **COPA INTERNA MAJUY SOBRE RUEDAS.**
- **EVENTO FITNESS**
- **SEMANA DE LA BICICLETA**
- **ENTRE OTROS**

Nota: y los demás eventos o actividades que requiera el IMRD – Cota durante la presente vigencia.

Que corresponde al IMRD Cota la planificación, organización, realización y evaluación de "La Carrera Atlética 11k Cota Municipio Agroindustrial De Colombia", en su edición 2026 (Decimosegunda versión), evento que ha generado desde su primera realización el fomento por el disfrute de la actividad física de niños, jóvenes, adultos, personas en condición de discapacidad y adultos mayores en todo el Municipio de Cota Cundinamarca, consagrándose como uno de los eventos deportivos más importantes de la región, y que a su vez ha contado con la participación de importantes y reconocidos atletas, enalteciendo el nombre del municipio, y reconociendo al Instituto por su organización.

Que, por su parte, la actividad denominada "El Hombre y la Mujer Más Fuerte De Cota", es un evento de interés a nivel municipal, respecto a eventos de esta índole en las categorías única en ambas ramas, masculina y femenina, permitiendo mostrar los talentos que se proyectaran en mediano y largo plazo. Dicho evento se realiza en el Municipio generando un alto impacto para el proceso deportivo y recreativo, consolidando esta disciplina deportiva como un estilo de vida para jóvenes deportistas.

Que el Acuerdo Municipal No. 08 de 2016, creó e institucionalizó los Juegos Deportivos Inter veredales **"Copa Navidad"** como medio de integración y recreación de las familias cotenses, encargando al IMRD Cota del procedimiento, logística y premiación de este evento. De igual manera, el Acuerdo Municipal No. 1000-02-05 de 2014, institucionalizó el campeonato nacional de tejo "**Cota Esmeralda la Sabana",** el cual es organizado

y realizado por el Instituto de Recreación y Deportes de Cota como preámbulo a la celebración de la Semana Cultural. Como manifestación en las diferentes actividades culturales y deportivas, el campeonato Copa Esmeralda de la Sabana, se encuentra enmarcado dentro de las actividades conmemorativas del cumpleaños del municipio de Cota.

Que a través del Acuerdo Municipal No. 08 de 2018, "*por medio del cual se creó e institucionalizo la Clásica de ciclismo de ruta* "***Cota Competitiva",*** es un evento deportivo que busca consolidar el deporte de la bicicleta en un marco de disciplina deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, y uso de medios de transporte sostenibles y amigables con el ambiente, permitiendo que deportistas encuentren en esta valida un incentivo adicional para la masificación del uso de la bicicleta.

Que dentro de las múltiples actividades que realiza el IMRD Cota, se encuentra el desarrollo de las **Vacaciones Recreativas,** actividad dirigida especialmente para los niños y niñas del municipio de Cota, el cual tiene como objetivo crear espacios de integración y esparcimiento para los menores, al igual que fomentar en ellos el deporte y la recreación con actividades que incentiven el desarrollo de la actividad física, utilizando diversas estrategias de motivación, evento que se realiza en el primer y segundo semestre del año.

Que el Acuerdo Municipal No. 016 de 2021, da cumplimiento los lineamientos de la política institucional y el programa deporte paralímpico en el municipio de Cota, por tanto, se hace necesario desarrollar las Para olimpíadas establecidas en el citado acuerdo, buscando solidificar el proceso de formación, orientación y participación deportiva, con miras al fortalecimiento del programa Paralímpico, en beneficio de la población cotense con discapacidad. La realización de las Paralimpiadas va con miras a formar deportistas de altos logros y competitivos en las diferentes disciplinas paralímpicas adoptadas por el IMRD, donde el fin común es incentivar a la población identificada con discapacidad del municipio de Cota, a través de las prácticas deportivas, lúdicas y recreativas adaptadas, que contribuyan en el mejoramiento de su calidad de vida.

Que el instituto municipal de recreación y deportes de cota, viene fomentando la participación de los de los diferentes deportistas con Eventos como la "***Copa Interna Majuy sobre Ruedas"*** la cual comprende tres etapas, Crono escalada, segunda Duatlón y tercera por equipos, actividad que ha tenido bastante acogida por la población del municipio, y con la cual se busca impulsar el deporte como medio de aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física.

Así las cosas, esta actividad no solo busca el aprovechamiento del tiempo libre, promoción de actividad física y generación de recreación en la población Cotense mediante la práctica deportiva, sino también identifica a los talentos con proyección a altos logros y por supuesto al profesionalismo. La realización de este evento en el municipio de Cota busca incentivar la participación y el gusto por la actividad deportiva, teniendo en cuenta las condiciones sociales y el grado de vulnerabilidad de nuestros niños y jóvenes.

Que en virtud de lo anterior, el l IMRD Cota, en su calidad de Ente Deportivo municipal, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte (Ley 181 de 1995), así como del Plan de Desarrollo Municipal, con el fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad; requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que pueda proveer durante la vigencia 2026, el apoyo en la organización

logística y el suministro de elementos para el desarrollo de los eventos deportivos y recreativos que durante el año va realizar el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA IMRD.

Que el Instituto cuenta con los recursos disponibles asignados en el presupuesto de la vigencia de 2025 para realizar la contratación requerida y satisfacer la evidente necesidad, ya que resulta primordial contar con un equipo para la organización logística de dichos eventos recreo deportivos, a fin de dar cumplimientos con las metas, planes y programas propios de la misión, objetivos y funciones de la entidad.

Que por todo lo anteriormente expuesto, el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente, contratar a un operador logístico para la organización administración y realización de eventos y/o actividades deportivas y recreativas y el suministro de elementos para el desarrollo de los eventos deportivos y recreativos realizados por el IMRD Cota.

La necesidad planteada anteriormente se encuentra debidamente registrada en el banco de programas y proyectos de inversión del IMRD de Cota vigencia 2026, así:

EJE ESTRATEGICO: Calidad de vida para renacer.
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte- Formación y preparación de deportistas
META DE PRODUCTO: Mantener un (1) programa anual de organización y desarrollo de los eventos recreo deportivos organizados por el IMRD incluyendo los siete acuerdos municipales vigentes, desarrollar 2 vacaciones recreativas anualmente para niños y niñas del Municipio entre 6 a 17 años d edad.
INDICADOR DE PRODUCTO: Mantener un (1) programa anual de organización y desarrollo de los eventos recreo deportivos organizados por el IMRD incluyendo los siete acuerdos municipales vigentes, desarrollar 2 vacaciones recreativas anualmente para niños y niñas del Municipio entre 6 a 17 años d edad.
NOMBRE DEL BANCO: Fortalecimiento de escuelas y mejoramiento de los espacios recreo deportivos del Instituto deportivo del I Municipio de Cota Cundinamarca.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SEGUN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA – IMRD

CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Los elementos y servicios del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

N °	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
2	45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS
3	45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
7	49101700	PREMIOS
8	49121500	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
9	49161700	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
10	49171500	EQUIPOS DE GIMNASIA
11	49241600	EQUIPO DE RECREO
12	60141100	JUEGOS
13	781141500	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
14	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
15	80111600	PERSONAL TIEMPO TEMPORAL
16	80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
17	80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
18	80161500	SERVICIO DE APOYO GERENCIAL
19	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
20	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
21	82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
22	82131600	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
23	82141500	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
24	82151500	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
25	83121700	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
26	85101600	PERSONAS DE. SOPORTE DE PRESTACIÓN DE. SERVICIOS DE SALUD.
27	90101600	SERVICIOS BANQUETES Y CATERING
28	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
29	90101800	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO
30	90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
31	90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
32	90131500	ACTUACIONES EN VIVO
33	90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
34	90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVO
35	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

36	90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
37	90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
38	90151500	ATRACCIONES TURÍSTICAS
39	90151800	CARNAVALES Y FERIAS
40	93141700	CULTURA
41	94121500	CLUBES DEPORTIVOS
42	95131500	TARIMAS Y GRADERÍAS
43	95131700	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANAS

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.

#	DESCRIPCION TIPO DL BIEN Y/O SERVICIO	UNID/MEDIDA
1	Alquiler de sistema IN EARS PSM1000 o G4 (Unidad)	GLB
2	Alquiler de servicio de Mixer DJ	GLB
3	Alquiler de acometida de corriente de 50 metros con conexiones de llegada distribuidor de corriente y chupos de distribución	GLB
4	Servicio de sistema de sonido profesional compuesto por: 4 cabinas (1.000W cada una), 1 computador portátil, 2 trípodes para cabinas,1 consola digital, ·2 Micrófonos inalámbricos de voz de mano, · 2 Micrófonos inalámbricos de voz de mano, 2 Micrófonos alámbricos de voz, 4 trípodes para micrófono, cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos,1 Cable RCA Plu 1/8.	GLB
5	Servicio de sistema de sonido profesional compuesto por: ·2 cabinas (1.000W cada una),4 Monitores de piso tipo cuña (De 700 a 1.000W cada uno) con parlante de 12pulgadas, ·1 computador portátil, ·2 trípodes para cabinas, ·1 consola digital, ·6 Micrófonos inalámbricos de voz de mano,6 micrófonos alámbricos de voz,10 trípodes para micrófono, Cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos	GLB
6	Servicio de sistema de sonido profesional compuesto por: 4 cabinas activas de tiro largo para colgar, con 3 parlantes de 8 pulgadas, 1 driver difusor, mínimo 141dv de presión de 500 a 1.000W,2 Subwoofers activos (Mínimo 141 dv cada uno) con potencia entre 2.0000W y 3.000W,2 Monitores de piso tipo cuña (De 700 a 1.000W cada uno) con parlante de 12 pulgadas,2 Monitores de Side Fill activos (De 1.000W cada uno) con parlante de 15 pulgadas,1 computador portátil, 2 trípodes para cabinas,1 consola digital, 2 Micrófonos inalámbricos de voz de mano, 8 Micrófonos alámbricos de voz,6 Micrófonos alámbricos de instrumento,1 Kit de micrófonos para batería,4 Cajas directas,16 Trípodes para micrófono, 1 Distribuidor de corriente con cable No. 8 a 3 fases, de mínimo 50 mts, Cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos, 1 Cable RCA Plu 1/8.	GLB
7	Servicio de sistema de sonido profesional compuesto por: 8 cabinas line array activas de doble parlante de 10 pulgadas, 1 driver y difusor, mínimo 135dv de presión de 700 a 1.600W,4 Subwoofers activos (Mínimo 141 dv cada uno) con potencia entre 2.0000W y 3.000W,4 Monitores de piso tipo cuña (De 700 a 1.000W cada uno) con parlante de 12 pulgadas,· 2 cabinas activas de Side Fill doble parlante de 15	GLB

	pulgadas (Mínimo 137dv cada una),1 computador portátil, ·2 trípodes para cabina, 1 consola digital de 32 canales,2 Micrófonos inalámbricos de voz de mano,8 Micrófonos alámbricos de voz, · 6 Micrófonos alámbricos de instrumento, · 1 Kit de micrófonos para batería,4 Cajas directas, · 16 Trípodes para micrófono, 1 Distribuidor de corriente con cable No. 8 a 3 fases, de mínimo 50 mts, Cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos,1 Cable RCA Plu 1/8.	
8	Servicio de sistema de sonido profesional compuesto por: 12 cabinas line array activas de doble parlante de 10 pulgadas, 1 driver y difusor, mínimo 135dv de presión de 700 a 1.600W,4 Subwoofers activos (Mínimo 141 dv cada uno) con potencia entre 2.0000W y 3.000W,4 Monitores de piso tipo cuña (De 700 a1.000W cada uno) con parlante de 12 pulgadas, · 2 monitores activos de doble parlante de 15 pulgadas (Mínimo 137dv cada una),2 cabinas activas de Side Fill doble parlante de 15 pulgadas (Mínimo 137dv cada una), · 1 computador portátil, · 2 trípodes para cabinas,1 consola digital de 32 canales,1 consola digital de 32 canales,8 Micrófonos alámbricos de voz,6 Micrófonos alámbricos de instrumento,1 Kit de micrófonos para batería, · 4 Cajas directas,16 Trípodes para micrófono, 1 Snake con splitter de 32 canales x 50 metros, · 1 Distribuidor de corriente con cable No. 8 a 3 fases, de mínimo 50 mts, · Cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos, 1 Cable RCA Plu 1/8.	GLB
9	Servicio de sistema de sonido profesional compuesto por: · 16 cabinas line array activas de doble parlante de 10 pulgadas, 1 driver y difusor, mínimo 135dv de presión de 700 a 1.600W,6 Subwoofers activos (Mínimo 141 dv cada uno) con potencia entre 2.0000W y 3.000W, · 4 Monitores de piso tipo cuña (De 700 a 1.000W cada uno) con parlante de 12pulgadas,4 monitores activos de doble parlante de 15 pulgadas (Mínimo 137dv cada una), · 1 computador portátil, · 2 trípodes para cabinas, · 1 consola digital m32 MIDAS de 32 canales, · 2 Micrófonos inalámbricos de voz de mano, · 8 Micrófonos alámbricos de voz, 6 Micrófonos alámbricos de instrumento, · 1 Kit de micrófonos para batería, · 4 Cajas directas,16 Trípodes para micrófono, 1 Snake con splitter de 32 canales x 50 metros, · 1 Distribuidor de corriente con cable No. 8 a 3 fases, de mínimo 50 mts, · Cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos,1 Cable RCA Plu 1/8.	GLB
10	Servicio de sistema de backline profesional compuesto por: 1 batería PEARL VISION, 1 amplificador de guitarra VOX AC 30, 1 amplificador guitarra piano ROLAND JAZZ CORUS 120, 1 amplificador de bajo AMPEG SVT 4 Pro y 1 cabina 8 * 10	GLB
11	Servicio de sistema de backline profesional compuesto por: 1 batería PEARL VISION, 1 congas LP, 1 amplificador de guitarra VOX AC 30, 1 amplificador guitarra piano ROLAND JAZZ CORUS 120, 1 amplificador de bajo AMPEG SVT 4 Pro y 1 cabina 8 * 10	GLB
12	Servicio de sistema de backline profesional compuesto por: 1 batería PEARL VISION, 1 congas LP, 1 piano YAMAHA Motif 8, 1 amplificador de guitarra VOX AC 30, 1 amplificador guitarra piano ROLAND JAZZ CORUS 120, 1 amplificador de bajo AMPEG SVT 4 Pro, 1 cabina 8 * 10 y 1 amplificador de bajo AMPEG SVT 4 Pro	GLB
13	Alquiler de luz par led (5 Watts c/u)	UNIDAD
14	Alquiler de cámara de humo Hazer Martin	UNIDAD
15	Alquiler de seguidor tipo concierto bombilla tipo LED DMX mínimo de 300W	UNIDAD
16	Servicio de sistema de iluminación profesional compuesto por: 8 pares led (5 Watts c/u), 1 consola de luces M Touch Martin con 512 canales, 1 distribuidor de corriente con parcial de 100 metros trifásica, Diseño de iluminación para el evento.	GLB

17	Servicio de sistema de iluminación profesional compuesto por: · 12 pares led (5 Watts c/u),2 cabezas móviles bombilla 7R tipo Beam, 1 consola de luces M Touch (MARTIN, GRANMA o CHANSYS), · 1 distribuidor de corriente.	GLB
18	Servicio de sistema de iluminación profesional compuesto por: · 16 pares led (5 Watts c/u), 4 cabezas móviles bombilla 7R tipo Beam, 1 consola de luces M Touch (MARTIN, GRANMA o CHANSYS), 1 distribuidor de corriente.	GLB
19	Servicio de sistema de iluminación profesional compuesto por: · 24 pares led (5 Watts c/u),8 cabezas móviles bombilla 7R tipo Beam, 1 consola de luces M Touch (MARTIN, GRANMA o CHANSYS), 1 distribuidor de corriente.	GLB
20	Servicio de sistema de iluminación profesional compuesto por: 32 pares led (5 Watts c/u),· 12 cabezas móviles bombilla 7R tipo Beam,· 1 consola de luces M Touch (MARTIN, GRANMA o CHANSYS),2 atomix 3000 MARTIN de bombilla de descarga DMX, 1 cámara de humo Hazer Martin, · 4 Blinders DMX tipo LED para concierto,1 distribuidor de corriente.	GLB
21	Alquiler de video Beam de 5.000 lumens	UNIDAD
22	Alquiler de telón para video beam de 3 x 2 metros	UNIDAD
23	Alquiler de televisor plasma de 55" con estructura	UNIDAD
24	Alquiler de cámara de video profesional	UNIDAD
25	Servicio de dron profesional con piloto certificado con conexión con smart Controller para transmisión en directo	UNIDAD
26	Servicio de circuito cerrado de TV con 1 punto fijo	UNIDAD
27	Alquiler de pantalla led PICH 3,9 outdoor, de 4*2 mts con procesador	UNIDAD
28	Alquiler de pantalla led PICH 3,9 outdoor, de 4*3 mts con procesador	UNIDAD
29	Alquiler de pantalla led PICH 3,9 outdoor, de 5*3 mts con procesador	UNIDAD
30	Alquiler de pantalla led PICH 3,9 outdoor, de 6*4 o de 8*3 mts con procesador	UNIDAD
31	Servicio de sistema de grabación en vivo para transmisión vía streaming compuesto por: Switcher Roland, pantallas dobles para control del preview y el directo, intercom para producción, computador MacBook Pro Touch Bar, procesador Corel I7 con software para grabación, reproducción VTRS, banners, logos, etc. Switcher Xkeys 128, Computador MacBook Pro Touch Bar procesador Corel I5 con software especializado para la generación de streaming con sistema bandwidth (estabilidad de señal), Pantalla control producción, LiveU, UPS para punto fijo, 2 cámaras de video profesional y 2 trípodes cabeza fluida	GLB
32	Servicio de sistema de grabación en vivo para transmisión vía streaming compuesto por: Switcher Roland, pantallas dobles para control del preview y el directo, intercom para producción, computador MacBook Pro Touch Bar, procesador Corel I7 con software para grabación, reproducción VTRS, banners, logos, etc. Switcher Xkeys 128, Computador MacBook Pro Touch Bar procesador Corel I5 con software especializado para la generación de streaming con sistema bandwidth (estabilidad de señal), Pantalla control producción, LiveU, UPS para punto fijo, 4 cámaras de video profesional, 4 trípodes cabeza fluida y sistema de conexión wifi para transmisión de evento en vivo y en directo - streaming	GLB

33	Servicio de set de disparos de ventury	UNIDAD
34	Servicio de set de disparos de CO2,set de lanzallamas de alcohol y flame ,set de disparos de ventury, pólvora fría con cañones, cámara de humo HAZAR tipo niebla.	UNIDAD
35	Show de pirotecnia pequeño	GLB
36	Show de pirotecnia mediano	GLB
37	Show de pirotecnia grande	GLB
38	Extintor de polvo de colores por 20 lb para fiesta	UNIDAD
39	Extintor de polvo de colores por 10 lb para fiesta	UNIDAD
40	Sobre de polvo de colores de 50 gr aproximadamente para fiesta	UNIDAD
41	Vengala de humo de colores variados - unidad	UNIDAD
42	Tarro de espuma de 1 lt para fiesta	UNIDAD
43	Elementos decorativos y recreativos de hora loca para 100 personas (Set surtido de elementos plásticos o de cartón: pitos y/o sombreros y/o gafas y/o antifaces y/o collares y/o corbatas y/o gafas)	GLB
44	Alquiler de planta eléctrica de 75 KVA insonora, encabinada, con combustible y operario	UNIDAD
45	Alquiler de planta eléctrica de 100 KVA insonora, encabinada, con combustible y operario	UNIDAD
46	Alquiler de planta eléctrica de 150 KVA insonora, encabinada, con combustible y operario	UNIDAD
47	Alquiler de puente estructural certificado en aluminio de 12 mts de largo * 6 mts de alto	GLB
48	Alquiler de tarima de 4*4 mts con 1 escalera y faldón (Altura a convenir)	GLB
49	Alquiler de tarima de 6*6 mts con 1 escalera y faldón (Altura a convenir)	GLB
50	Alquiler de tarima de 8*6 mts con 1 escalera y faldón (Altura a convenir)	GLB
51	Alquiler de tarima de 12* 6 mts con 1 escalera y faldón (Altura a convenir)	GLB
52	Alquiler de tarima de 10 * 9 mts con 1 escalera y faldón (Altura a convenir)	GLB
53	Alquiler de pasarela de 8 *1,2 metros en madera, altura a convenir	GLB
54	Alquiler de sobre tarima en madera de 2,4 * 2,4 mts con 40 cm de altura	GLB
55	Alquiler de techo profesional Grand Support de 10* 6 mts a 2 aguas, con motores y tanques de agua para seguridad	GLB
56	Alquiler de techo profesional Grand Support de 12* 10 mts a 2 aguas, con motores y tanques de agua para seguridad	GLB
57	Alquiler de techo profesional Grand Support de 12* 10 mts a 2 aguas con 2 alas de 6 x 6 mts cada una con motores y tanques de agua para seguridad	GLB
58	Alquiler de carpa metálica tipo tradicional con lona blanca y laterales de 2*2 mts	UNIDAD
59	Alquiler de carpa metálica tipo pagoda con lona blanca y laterales de 4*4 mts	UNIDAD
60	Alquiler de carpa metálica tipo tradicional con lona blanca y laterales de 6*6 mts	UNIDAD
61	Alquiler de carpa metálica tipo hangar con lona blanca y laterales de 12*6 mts	UNIDAD
62	Alquiler de estructura metálica para fachada de carpa, de 4 x 1 metro con 2 patas de 0,5 * 2 mts cada una, impresa a full color alta calidad en banner tensado de 13 onz, incluyendo anclaje, montaje, desmontaje y transporte	GLB

63	Alquiler de arco de 6 mts de ancho * 4 mts de largo, impreso por 4 caras, de 1 mt cada una, a full color alta calidad en banner tensado de 13 onz, incluyendo anclaje, montaje, desmontaje y transporte	GLB
64	Alquiler de arco de 5 mts de ancho * 4 mts de largo, impreso por 4 caras, de 1 mt cada una, a full color alta calidad en banner tensado de 13 onz, incluyendo anclaje, montaje, desmontaje y transporte	GLB
65	Alquiler de baño portátil, con dispensador manual de agua, orinal y taza de Inodoro con capacidad de 60 galones, rejillas de ventilación, sistema de fushlng o de recirculación. Incluye sanitización diaria	UNIDAD
66	Alquiler de piso en Charolina (Metro cuadrado)	METRO CUADRADO
67	Alquiler de piso en madera nivelado (Metro cuadrado)	METRO CUADRADO
68	Alquiler de muro de contención (Metro cuadrado)	METRO CUADRADO
69	Alquiler de valla metálica de 2*1 metros	UNIDAD
70	Alquiler de filero para separación de espacios con cordón	UNIDAD
71	Alquiler de sala tipo Launge blanca de 6 puestos con mesa de centro	GLB
72	Alquiler de mesa redonda 1,2 a 1,5 metros de diámetro	UNIDAD
73	Alquiler de mesa tipo bar (Coctelera)	UNIDAD
74	Alquiler de mesa cuadrada plástica	UNIDAD
75	Alquiler de mesa rectangular tipo tablón	UNIDAD
76	Alquiler de silla tipo bar	UNIDAD
77	Alquiler de silla tipo RIMAX blanca	UNIDAD
78	Alquiler de silla tipo Tiffany color ocre, blanca o dorada	UNIDAD
79	Alquiler de mantel tela tradicional para mesa redonda o tipo tablón	UNIDAD
80	Alquiler de mantel tela organza para mesa redonda o tipo tablón	UNIDAD
81	Alquiler de tapa para mantel de un solo tono	UNIDAD
82	Alquiler de faldón para mesón	UNIDAD
83	Alquiler de servilleta en tela	UNIDAD
84	Alquiler de centro de mesa decorativo en flores naturales o artificiales o en globos	UNIDAD
85	Alquiler de velos para decoración de escenario en telas de diferentes colores	UNIDAD
86	Alquiler de velos para decoración de escenario en telas de diferentes colores y banderas de Colombia	GLB
87	Servicio de decoración para evento con arreglos de flores y/o globos de acuerdo a la ocasión	GLB
88	Alquiler de alfombra roja de 2 * 5 metros	UNIDAD
89	Alquiler de atril para presentador	UNIDAD
90	Servicio de personal encargado de logística o de seguridad	UNIDAD
91	Servicio de coordinador logístico para evento	UNIDAD
92	Servicio de mesero profesional	UNIDAD

93	Servicio de maestro de ceremonias, presentador y/o animador de reconocimiento local	UNIDAD
94	Servicio de maestro de ceremonias, presentador y/o animador de reconocimiento nacional	UNIDAD
95	Servicio de DJ Profesional convencional	UNIDAD
96	Servicio de productor general para evento	UNIDAD
97	Servicio de pareja de bailarines (1 hora)	PAREJA
98	Servicio de agrupación de danza o bailarines con Show de 1 hora (2 parejas)	GRUPO
99	Servicio de agrupación de danza o bailarines con Show de 1 hora (4 parejas)	GRUPO
100	Servicio de cantante solista convencional (1 hora)	UNIDAD
101	Servicio de cantante lírico solista (1 hora)	UNIDAD
102	Servicio de violinista, pianista o saxofonista (1 hora)	UNIDAD
103	Servicio de dueto de música (1 hora)	DUETO
104	Servicio de trío de música (1 hora)	TRIO
105	Servicio de cuarteto de música (1 hora)	GRUPO
106	Servicio de quinteto de música (1 hora)	GRUPO
107	Servicio de tuna de reconocimiento local (1 hora)	GRUPO
108	Servicio de tuna de reconocimiento nacional (1 hora)	GRUPO
109	Servicio de grupo de música Mariachi reconocimiento local (1 hora)	GRUPO
110	Servicio de grupo de música Mariachi reconocimiento nacional (1 hora)	GRUPO
111	Servicio de grupo de música "Orquesta" convencional (1 hora)	GRUPO
112	Servicio de grupo de música "Orquesta" gran formato (1 hora)	GRUPO
113	Servicio de grupo de trova paisa (1 hora)	GRUPO
114	Servicio de grupo de música "Banda sinfónica" (1 hora)	GRUPO
115	Entrega de refrigerio compuesto por una bebida de 200 ml aproximadamente en empaque Tetrapak o botella tipo pet, una fruta, un dulce y un sándwich premium en pan árabe de 120 gr aproximadamente con doble porción de queso, jamón, salsa tártara y papas fritas (Porción de 40 gr aproximadamente), entregado en empaque individual, incluye transporte	GLB
116	Entrega de refrigerio compuesto por una bebida de 200 ml aproximadamente en empaque Tetrapak o botella tipo pet, una fruta, un dulce y un comestible de 80 gr aproximadamente, que puede ser: pastel, mantecada, almojábana, sándwich, ponqué o pandeyuca, entregado en empaque individual, incluye transporte	GLB
117	Tabla con diversos pasabocas para cincuenta 50 personas, con jamones de diversas clases, y/o frutas y/o quesos, y/o empanadas y/o volovanes y/o mini pasteles de hojaldre y/o galletas y/o snacks de sal y dulce, incluye disposición organizada y decorativa sobre tabla de madera o bandeja o plato amplio y servilletas (3 a 4 porciones por persona, cada porción de aproximadamente 70 gr)	GLB

118	Tabla con diversos pasabocas para cien 100 personas, con jamones de diversas clases, y/o frutas y/o quesos, y/o empanadas y/o volovanes y/o mini pasteles de hojaldre y/o galletas y/o snacks de sal y dulce, incluye disposición organizada y decorativa sobre tabla de madera o bandeja o plato amplio y servilletas (3 a 4 porciones por persona, cada porción de aproximadamente 70 gr)	GLB
119	Tabla con diversos pasabocas para doscientas 200 personas, con jamones de diversas clases, y/o frutas y/o quesos, y/o empanadas y/o volovanes y/o mini pasteles de hojaldre y/o galletas y/o snacks de sal y dulce, incluye disposición organizada y decorativa sobre tabla de madera o bandeja o plato amplio y servilletas (3 a 4 porciones por persona, cada porción de aproximadamente 70 gr)	GLB
120	Tabla con diversos pasabocas para quinientas 500 personas, con jamones de diversas clases, y/o frutas y/o quesos, y/o empanadas y/o volovanes y/o mini pasteles de hojaldre y/o galletas y/o snacks de sal y dulce, incluye disposición organizada y decorativa sobre tabla de madera o bandeja o plato amplio y servilletas (3 a 4 porciones por persona, cada porción de aproximadamente 70 gr)	GLB
121	Tabla con diversos pasabocas para mil 1000 personas, con jamones de diversas clases, y/o frutas y/o quesos, y/o empanadas y/o volovanes y/o mini pasteles de hojaldre y/o galletas y/o snacks de sal y dulce, incluye disposición organizada y decorativa sobre tabla de madera o bandeja o plato amplio y servilletas (3 a 4 porciones por persona, cada porción de aproximadamente 70 gr)	GLB
122	Estación de café, té y aromática con vasos, mezcladores y endulzantes para 100 personas	GLB
123	Estación de café, té y aromática con vasos, mezcladores y endulzantes para 200 personas	GLB
124	Estación de café, té y aromática con vasos, mezcladores y endulzantes para 300 personas	GLB
125	Estación de café, té y aromática con vasos, mezcladores y endulzantes para 500 personas	GLB
126	Compra de crispetas de maíz en bolsa de 12 cm de ancho x 18 cm de alto aproximadamente, entregadas frescas en el lugar del evento.	BOLSA
127	Compra de paleta de agua en empaque individual entregada en el lugar del evento garantizando cadena de frío.	UNIDAD
128	Compra de helado de crema en empaque individual entregada en el lugar del evento garantizando cadena de frío.	UNIDAD
129	Compra de perro caliente con salchicha tipo americana, pan perro, salsa de tomate, papas fritas trituradas servido fresco en el lugar del evento, en empaque individual	GLB
130	Empanada, torta, mantecada, pastel, pandeyuca, sándwich, almojábana, buñuelo o roscón en porción individual, incluye transporte	UNIDAD
131	Entrega de lechona de aproximadamente 300 gramos más bebida de 200 ml aproximadamente, incluye servida en plato individual desechable con cubiertos y servilletas, transporte y personal para servicio.	GLB
132	Entrega de entrada fría o caliente en porción individual, incluye empaque desechable individual, cubiertos y transporte	GLB

133	Entrega de entrada fría o caliente servida a la mesa en restaurante o lugar elegido por el supervisor, incluye menaje y servicio	GLB
134	Entrega de plato fuerte para almuerzo o cena en empaque desechable compuesto por: 1 proteína de aproximadamente 200 gr, 1 harina en porción de aproximadamente 100 gr, 1 guarnición de aproximadamente 100 gr y 1 bebida de aproximadamente 200 ml, incluye empaque, servilleta, cubiertos y transporte	GLB
135	Entrega de plato fuerte para almuerzo o cena en empaque desechable compuesto por: Porción de carne (100 gr aproximadamente), porción de pollo (100 gr aproximadamente), porción de chorizo (50 gr aproximadamente), porción de morcilla (50 gr aproximadamente), acompañada de papa, plátano y guacamole, más bebida de aproximadamente 200 ml, incluye empaque, servilleta, cubiertos y transporte	GLB
136	Entrega de plato fuerte para almuerzo o cena servido a la mesa compuesto por: Porción de carne (100 gr aproximadamente), porción de pollo (100 gr aproximadamente), porción de chorizo (50 gr aproximadamente), porción de morcilla (50 gr aproximadamente), acompañada de papa, plátano y guacamole, más bebida de aproximadamente 200 ml, incluye servicio a la mesa en restaurante o lugar elegido por el supervisor y menaje.	GLB
137	Entrega de plato fuerte gourmet tipo buffet para almuerzo o cena servido a la mesa compuesto por: 2 proteínas de aproximadamente 200 gr, 1 harina en porción de aproximadamente 100 gr, 2 guarniciones de aproximadamente 100 gr y 1 bebida de aproximadamente 200 ml, Incluye servicio a la mesa en restaurante o lugar elegido por el supervisor y menaje.	GLB
138	Entrega de hamburguesa de aproximadamente 300 gr con carne, vegetales y queso, acompañada de porción de papas de 40 gr aproximadamente y bebida de 200 ml, incluye transporte y empaque individual	GLB
139	Entrega de perro caliente de aproximadamente 250 gr, con salchicha tipo americano, queso, papas y salsas más bebida de 200 ml, incluye transporte y empaque individual	GLB
140	Entrega de porción de pizza de aproximadamente 120 gr, incluye transporte y empaque individual	PORCION
141	Entrega de botella de agua potable o agua purificada apta para consumo humano, 300 ml aproximadamente, recipiente pet	BOTELLA
142	Bebida personal (Jugo o gaseosa) de 200 ml aproximadamente	UNIDAD
143	Vino (copa personal) servido en envase desechable	COPA
144	Vino (copa personal) servido en cristalería	COPA
145	Torta o postre de sabor elegido por el supervisor (Porción individual de 125 gr aproximadamente) servido en envase desechable	PORCION
146	Torta o postre de sabor elegido por el supervisor (Porción individual de 125 gr aproximadamente) servido en envase desechable	PORCION
147	Compra de caja con dulces marcada con diseño solicitado, incluyendo 10 unidades de dulces o caramelos duros o blandos, 1 galletas tipo wafer paquete individual, 4 chocolates de sabores surtidos de 5 gr c/u, 3 gomas de sabores surtidos y 1 masmelo recubierto con chocolate con forma de personaje.	GLB

148	Estación de frutas compuesta por 100 manzanas, 100 bananos, 100 mandarinas y 100 naranjas, incluyendo 2 mesas, cajas o canastillas para disposición de las frutas, montaje, desmontaje y aseo posterior.	GLB
149	Alquiler de barra de halterofilia de 20 kg	GLB
150	Alquiler de boli rana manual, incluye balines y tablero manual	GLB
151	Alquiler de bolsa de arena para fitness entrenamiento, material lona vinílica de 50 kg	LONA
152	Alquiler de cabezote de tractomula de piques moderna	UNIDAD
153	Alquiler de cilindro de 45 kg diseñado con extensiones para incremento de peso	UNIDAD
154	Alquiler de cronómetro electrónico doble cara para competencias deportivas	UNIDAD
155	Alquiler de cuerda de 11 a 16 mm de diámetro, por 10 mts de longitud con un terminal cerrado, con gancho o mosquetón.	UNIDAD
156	Alquiler de disco de halterofilia encauchado, peso que oscila entre 10 y 45 kg	UNIDAD
157	Alquiler de estructura de automóvil sin motor	UNIDAD
158	Alquiler de estructura metálica de 100 kg de peso	UNIDAD
159	Alquiler de estructura metálica de 4 mts x 6 mts para repeticiones de ejecución en peso muerto	UNIDAD
160	Alquiler de estructura metálica rectangular con manija de agarre y soportes anexo discos de 80 kg de peso	UNIDAD
161	Alquiler de llanta: dimensión 23.5 r 25	UNIDAD
162	Alquiler de locación para evento deportivo - billar	UNIDAD
163	Alquiler de locación para evento deportivo - ciclo montañismo	UNIDAD
164	Alquiler de locación para evento deportivo - esgrima	UNIDAD
165	Alquiler de locación para evento deportivo - futbol de salón	UNIDAD
166	Alquiler de locación para evento deportivo - tiro con arco	UNIDAD
167	Alquiler de auditorio o salón con capacidad de hasta 500 personas, incluyendo mesas y/o sillas según solicitud del evento.	GLB
168	Servicio de alquiler de salón o espacio abierto con capacidad de cincuenta (50) personas, con iluminación adecuada, ventilación natural, piso en buen estado, acceso principal y rutas de evacuación señalizados, conexiones eléctricas, espacio para instalación de tarima, sonido o equipos técnicos, con condiciones de limpieza y mantenimiento adecuadas, incluye mobiliario (mesas y sillas), baños y parqueaderos. (Valor hasta por ocho (8) horas)	GLB
169	Servicio de alquiler de salón o espacio abierto con capacidad de cien (100) personas, con iluminación adecuada, ventilación natural, piso en buen estado, acceso principal y rutas de evacuación señalizados, conexiones eléctricas, espacio para instalación de tarima, sonido o equipos técnicos, con condiciones de limpieza y mantenimiento adecuadas, incluye mobiliario (mesas y sillas), baños y parqueaderos. (Valor hasta por ocho (8) horas)	GLB
170	Servicio de alquiler de salón o espacio abierto con capacidad de doscientas (200) personas, con iluminación adecuada, ventilación natural, piso en buen estado, acceso principal y rutas de evacuación señalizados, conexiones eléctricas, espacio para instalación de tarima, sonido o equipos técnicos, con condiciones de limpieza y mantenimiento adecuadas, incluye mobiliario (mesas y sillas), baños y parqueaderos. (Valor hasta por ocho (8) horas)	GLB

171	Servicio de alquiler de salón o espacio abierto con capacidad de quinientas (500) personas, con iluminación adecuada, ventilación natural, piso en buen estado, acceso principal y rutas de evacuación señalizados, conexiones eléctricas, espacio para instalación de tarima, sonido o equipos técnicos, con condiciones de limpieza y mantenimiento adecuadas, incluye mobiliario (mesas y sillas), baños y parqueaderos. (Valor hasta por ocho (8) horas)	GLB
172	Servicio de alquiler de salón o espacio abierto con capacidad de mil (1.000) personas, con iluminación adecuada, ventilación natural, piso en buen estado, acceso principal y rutas de evacuación señalizados, conexiones eléctricas, espacio para instalación de tarima, sonido o equipos técnicos, con condiciones de limpieza y mantenimiento adecuadas, incluye mobiliario (mesas y sillas), baños y parqueaderos. (Valor hasta por ocho (8) horas)	GLB
173	Alquiler de piso sintético de 2 x 2 metros	UNIDAD
174	Alquiler de radioteléfono de uso profesional para intercomunicación de personal logístico	UNIDAD
175	Alquiler de rampa de salida para carrera de ciclismo, tamaño e inclinación ajustable	UNIDAD
176	Alquiler de sistema de bibtag (chips) para carrera de atletismo, incluyendo medición precisa del tiempo, emisión inmediata de los resultados, base de datos final de todos los corredores, reporte final con las estadísticas de carrera, personal para logística de entrega de chips y cronometraje general, impresión de números dorsales para los corredores a full color según diseño solicitado, compuestos por fibras de polietileno con gancho sujetador - Hasta 300 participantes	GLB
177	Alquiler de sistema de bibtag (chips) para carrera de atletismo, incluyendo medición precisa del tiempo, emisión inmediata de los resultados, base de datos final de todos los corredores, reporte final con las estadísticas de carrera, personal para logística de entrega de chips y cronometraje general, impresión de números dorsales para los corredores a full color según diseño solicitado, compuestos por fibras de polietileno con gancho sujetador - De 301 a 500 participantes	GLB
178	Alquiler de sistema de bibtag (chips) para carrera de atletismo, incluyendo medición precisa del tiempo, emisión inmediata de los resultados, base de datos final de todos los corredores, reporte final con las estadísticas de carrera, personal para logística de entrega de chips y cronometraje general, impresión de números dorsales para los corredores a full color según diseño solicitado, compuestos por fibras de polietileno con gancho sujetador - De 501 a 1000 participantes	GLB
179	Alquiler de sistema de bibtag (chips) para carrera de ciclismo, incluyendo medición precisa del tiempo, emisión inmediata de los resultados, base de datos final de todos los corredores, reporte final con las estadísticas de carrera, personal para logística de entrega de chips y cronometraje general, impresión de números dorsales para los corredores a full color según diseño solicitado, compuestos por fibras de polietileno con gancho sujetador - Hasta 500 participantes	GLB
180	Alquiler de sistema de conexión wifi dedicado - red banda ancha	GLB
181	Alquiler estructura de hierro para soporte de piernas para halada de carro	GLB
182	Alquiler servicio de ambulancia básica con conductor y enfermero para evento de hasta 8 horas de duración	UNIDAD GLB
183	Alquiler servicio de ambulancia medicalizada con conductor, enfermero y médico para evento de hasta 8 horas de duración	UNIDAD GLB
184	Compra de bulto de arcilla para cancha de tejo de 20kg	UNIDAD

185	Compra de cinta peligro, ancho 7.5 cm, longitud 500 m, para delimitar y señalizar áreas	X 500 MTS
186	Compra de gruesa de mechas grandes de tejo	GRUESA
187	Aval para la realización de una carrera atlética de ruta nacional expedido por la entidad competente, que incluya mínimo seis oficiales de carrera junto con la respectiva certificación de idoneidad de los mismos, expedida por la entidad competente del orden nacional.	GLB
188	Servicio de comisario de carrera atlética	UNIDAD
189	Servicio de comisario de ciclismo	UNIDAD
190	Servicio de director de carrera con aval de la liga de atletismo de Cundinamarca	UNIDAD
191	Servicio de juez de ajedrez	UNIDAD
192	Servicio de juez de atletismo	UNIDAD
193	Servicio de juez de Badminton	UNIDAD
194	Servicio de juez de baloncesto	UNIDAD
195	Servicio de juez de billar	UNIDAD
196	Servicio de juez de campo de halterofilia	UNIDAD
197	Servicio de juez de ciclismo	UNIDAD
198	Servicio de juez de ciclismo	UNIDAD
199	Servicio de juez de futbol	UNIDAD
200	Servicio de juez de futbol sala	UNIDAD
201	Servicio de juez de skate park	UNIDAD
202	Servicio de juez de taekwondo	UNIDAD
203	Servicio de juez de tejo o mini tejo	UNIDAD
204	Servicio de juez de tenis de campo	UNIDAD
205	Servicio de juez de tenis de mesa	UNIDAD
206	Servicio de juez de voleibol	UNIDAD
207	Servicio de masajista para mantenimiento de las canchas de tejo	UNIDAD
208	Servicio de persona de mantenimiento para efectuar la medición y demarcación de los recorridos en carreras y eventos deportivos	UNIDAD
209	Servicio de speaker, comentarista o animador para narración de carreras y eventos deportivos	UNIDAD
210	Servicio de personal de interpretación de lengua de señas (Hora)	UNIDAD
211	Servicio de personal para clasificación funcional deportiva de discapacidad (Día)	UNIDAD
212	Impresión de banner de alta densidad full color (Metro cuadrado)	METRO CUADRADO
213	Escarapela impresa en propalcote de 9 cm x 15 cm con cordón y bolsillo	UNIDAD
214	Compra de camiseta manga corta en poliéster, con impresión a full color según diseño solicitado.	UNIDAD
215	Compra de camiseta manga corta en algodón, con impresión a full color según diseño solicitado.	UNIDAD

216	Compra de camiseta manga corta en tela deportiva que permita la transpiración y tenga rápido secado, con impresión a full color según diseño solicitado.	UNIDAD
217	Compra de camiseta manga corta para ciclismo, con bolsillos, cremallera y elástico en cintura con impresión a full color según diseño solicitado.	UNIDAD
218	Compra de camiseta manga corta tipo polo, con bordado a full color según diseño solicitado.	UNIDAD
219	Compra de camiseta manga sisa esqueleto cuello V para voleibol, con impresión a full color según diseño solicitado.	UNIDAD
220	Compra de gorra en poliéster, con impresión a full color según diseño solicitado.	UNIDAD
221	Compra de botilito en plástico, con tapa de rosca, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
222	Compra de caramañola en plástico, con boquilla y cierre a presión, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
223	Compra de tula en poliéster con doble cordón y remaches metálicos, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
224	Compra de chaqueta deportiva tipo rompevientos con capota, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
225	Compra de chaqueta deportiva en poliéster, impermeable, con forro interior, bolsillo interno con cremallera, dos bolsillos laterales con cremallera invisible y capota, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
226	Compra de buso deportivo en algodón con capota, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
227	Compra de pantalón deportivo en poliéster, impermeable, cintura con caucho y cordón graduable, forro interior, bolsillos laterales, bota semi entubada, tiro largo, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
228	Compra de pantalón deportivo en algodón, cintura con caucho y pretina, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
229	Compra de pantaloneta de ciclismo, lycra power con tirantas en malla, badana antibacterial, elástica y terminados en silicona, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
230	Compra de pantaloneta de fútbol, largo media pierna, tiro y pretina alta, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
231	Compra de pantaloneta de atletismo, estilo media luna en extremos con facilidad de abertura, tiro y pretina alta, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
232	Compra de pantaloneta de baloncesto, largo a la rodilla, transpirable, con cordón en la cintura, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
233	Compra de pantaloneta de voleibol, largo a media pierna, transpirable, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD
234	Compra de maletín deportivo en poliéster, con compartimiento principal con cremallera, correa ajustable para el hombro, de aproximadamente 40 cm de largo, con impresión a full color según diseño solicitado	UNIDAD

235	Compra de morral en poliéster impermeable, de aproximadamente 40 cm por 25 cm por 10 cm, con bolsillos frontales y bolsillo lateral, espacio para computador portátil, espaldar y manijas acolchadas, incluyendo marcación de logo según diseño solicitado	UNIDAD
236	Compra de medias para futbol, con elástico en puño, tobillo y pie, con impresión a full color según diseño solicitado	PAR
237	Compra de medias deportivas a media pantorrilla, con impresión a full color según diseño solicitado	PAR
238	Premiación en dinero en efectivo por $100.000	BONO
239	Premiación en dinero en efectivo por $200.000	BONO
240	Premiación en dinero en efectivo por $300.000	BONO
241	Premiación en dinero en efectivo por $500.000	BONO
242	Premiación en dinero en efectivo por $1.000.000	BONO
243	Premiación en dinero en efectivo por $2.000.000	BONO
244	Premiación en dinero en efectivo por $3.000.000	BONO
245	Premiación en dinero en efectivo por $5.000.000	BONO
246	Compra de placa de reconocimiento de 15 x 20 cms aproximadamente, en estuche con logotipos, textos y diseño solicitado.	UNIDAD
247	Compra de trofeo tipo copa en acrílico de 25 cm de alto con base plástica de 5 cm de alto, marcado con el evento, logotipos, textos y diseño solicitado.	UNIDAD
248	Trofeo tipo copa en acrílico de 30 cm de alto con base plástica de 5 cm de alto, marcado con el evento, logotipos, textos y diseño solicitado.	UNIDAD
249	Trofeo tipo copa en acrílico de 40 cm de alto con base plástica de 5 cm de alto, marcado con el evento, logotipos, textos y diseño solicitado.	UNIDAD
250	Placa conmemorativa en acrílico de 12 cm de alto con grabado láser, marcada con el evento, logotipos, textos y diseño solicitado.	UNIDAD
251	Placa conmemorativa en acrílico de 15 cm con grabado láser, marcada con el evento, logotipos, textos y diseño solicitado.	UNIDAD
252	Placa conmemorativa en acrílico de 20 cm con grabado láser, marcada con el evento, logotipos, textos y diseño solicitado.	UNIDAD
253	Compra de medalla grande especial troquelada con forma personalizada, con logotipo y texto en alto y bajo relieve por las dos caras, tamaño de 15 cm aproximadamente, con 3 mm de espesor en aleación de cobre zinc, magnesio y aluminio, baños tipo oro, plata y bronce envejecido, con logos institucionales, diseño solicitado y cinta satín.	UNIDAD
254	Compra de medalla grande, con logotipo y texto en alto y bajo relieve por las dos caras, diámetro de 12 cm aproximadamente, con 3 mm de espesor en aleación de cobre zinc, magnesio y aluminio, baños tipo oro, plata y bronce envejecido, con logos institucionales, diseño solicitado y cinta satín.	UNIDAD
255	Compra de medalla mediana, con logotipo y texto en alto y bajo relieve por las dos caras, diámetro de 6 cm aproximadamente, con 3 mm de espesor en aleación de cobre zinc, magnesio y aluminio, baños tipo oro, plata y bronce envejecido, con logos institucionales, diseño solicitado y cinta satín.	UNIDAD

256	Compra de medalla pequeña, con logotipo y texto en alto y bajo relieve por las dos caras, diámetro de 4 cm aproximadamente, con 3 mm de espesor en aleación de cobre zinc, magnesio y aluminio, baños tipo oro, plata y bronce envejecido, con logos institucionales, diseño solicitado y cinta satín.	UNIDAD
257	Alquiler de match recreativo con estación de obstáculos que incluya variedad de juegos lúdicos individuales y grupales.	GLB
258	Alquiler de set de juegos de feria incluyendo 15 juegos diferentes individuales y grupales.	GLB
259	Alquiler de inflable infantil pequeño, incluyendo instalación, normativa de seguridad y operario	GLB
260	Alquiler de inflable infantil mediano, incluyendo instalación, normativa de seguridad y operario	GLB
261	Alquiler de inflable infantil grande, incluyendo instalación, normativa de seguridad y operario	GLB
262	Alquiler de juego de toro mecánico con 5 mts de diámetro aproximadamente, incluyendo instalación, normativa de seguridad y operario	GLB
263	Alquiler de pista de karts con cuatro carros, incluyendo instalación, normativa de seguridad y operario	GLB
264	Alquiler de jumper inflable de 4 vías de 8mts de largo x 8 mts de ancho y 9 mts de alto, incluyendo instalación, normativa de seguridad y operario	GLB
265	Ingreso a un parque de diversiones reconocido a nivel nacional, ubicado a no más de 35 km del municipio de Cota, el cual debe contar con atracciones mecánicas, juegos de destrezas y escenarios naturales. El ingreso debe incluir: Pasaporte y almuerzo.	PASAPORTE GLB
266	Ingreso y permanencia a un parque acuático y de conservación ubicado a no más de 150km del municipio de Cota, que cuente con más 6 toboganes, más de 4 piscinas, atracciones mecánicas y zona de conservación de fauna y flora. El ingreso debe incluir: Pasaporte, almuerzo y helado.	PASAPORTE GLB
267	Ingreso y permanencia a un centro recreativo ubicado a no más de 90km del municipio de Cota, que cuente 3 piscinas, parque infantil, tobogán, cancha múltiple, juegos de mesa, ping pong, rana y ajedrez. El ingreso debe incluir: Pasaporte y almuerzo.	PASAPORTE GLB

2.3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO PARA LOS EVENTOS:

ITEM	PERFIL	CANTIDAD	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA
1	COORDINADOR GENERAL	1	PERFIL: PROFESIONAL, EN AREAS ADMINISTRATIVAS O DE MERCADEO O DE HUMANIDADES, CON ESPECIALIZACION O MAESTRIA. EXPERIENCIA: CERTIFICADA DE MÍNIMO UN AÑO EN COORDINACION DE EVENTOS Y/O AREAS ADMINISTRATIVAS

2	PROFESIONAL MEDICO	1	PERFIL: MEDICO, CON TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA: CERTIFICADA DE MÍNIMO DOS AÑOS COMO MEDICO PROFESIONAL
3	COORDINADOR AUDIOVISUAL	1	PERFIL: TÉCNICO O TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: PERIODISMO O COMUNICACIÓN SOCIAL O LOCUCIÓN Y MEDIOS AUDIOVISUALES CON ESTUDIOS EN LOCUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN. EXPERIENCIA: EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÍNIMO UN AÑO EN RADIO O TELEVISIÓN O REALIZACION DE EVENTOS
4	TÉCNICO DE ESCENARIO	1	PERFIL: PERSONA CON ESTUDIOS O DIPLOMADO DE ROADIE. EXPERIENCIA: CERTIFICADA DE MÍNIMO UN AÑO COMO ROADIE Y/O TÉCNICO EN SONIDO.
5	COORDINADOR ELECTRICO	1	PERFIL: TECNICO ELECTRICISTA O PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRONICA O PROFESIOPNAL EN INGENIERIA EN INGENIERIA ELECTRICA. EXPERIENCIA: CERTIFICADA DE MÍNIMO UN AÑO EN MANEJO DE ELECTRICIDAD DE EVENTOS.

Para la verificación del PERSONAL MÍNIMO, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del personal propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el INSTITUTO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos señalados o que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional o licenciado y de Maestría y especialización, si a ello hubiere lugar
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, señalando que cuenta con la disponibilidad de tiempo requerido para tales efectos.

La mencionada carta deberá indicar puntualmente el objeto de esta convocatoria y la disponibilidad de tiempo para la ejecución del futuro contrato.

La entidad podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acrediten la experiencia del Talento Humano propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

La Entidad verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: los oferentes deberán allegar con la propuesta los siguientes aspectos:

a. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual, deberá allegar el certificado expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, acreditándose como operadores profesionales de congresos, ferias, convenciones, así como agencia de viajes y de turismo, El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre de la Convocatoria y mantener vigente a la inscripción durante la ejecución del contrato.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el Registro Nacional de Turismo deberá aportar cada uno de los integrantes en las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior.

b. ACREDITACION REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, para lo cual debe presentar el certificado expedido por el Ministerio de Cultura, dando cumplimiento al decreto 1080 de 2015, decreto único reglamentario del sector cultural y el decreto 537 de 2017. El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre de la LICITACIÓN y mantener vigente la inscripción durante la ejecución del contrato.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, esta inscripción deberá aportar cada uno de los integrantes en las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior.

c. CAPACIDAD LOGÍSTICA.

El proponente debe disponer de un (1) vehículo de modelo 2023 o superior, para el apoyo en la ejecución del contrato, para lo cual el oferente debe acreditar la propiedad del vehículo a su nombre, allegando con la propuesta fotocopia de la tarjeta de propiedad de dicho vehículo o mediante leasing o alquiler, fotocopia de la revisión técnico mecánica vigente del vehículo requerido, paz y salvo por concepto de comparendos multas y sanciones del vehículo.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.

N/A.

2.6. LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

N/A.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el IMRD-COTA, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Tramitar las garantías exigidas por el IMRD y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del evento y el termino establecido en los pliegos de condiciones.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Garantizar que cada uno de los bienes y/o servicios a entregar cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones.
4. Garantizar el suministro de los elementos objeto del contrato, desde una (01) unidad.
5. Realizar la entrega de todos los bienes y / o servicios dentro del día hábil siguiente a la solicitud que efectué el supervisor del contrato.
6. Realizar las entregas en los lugares que indique el Almacenista General y el supervisor del contrato.
7. Cambiar los productos que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, de igual forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato.
8. Entregar la remisión con fecha, número de pedido, persona responsable, descripción y cantidades.
9. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para el IMRD -COTA.
10. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista.
11. Prestar el servicio con calidad y conforme a las características, Óptimas, solicitadas por la entidad en el Estudio previo, y pliegos.
12. Solucionar en el término de máximo cuatro (4) horas los inconvenientes presentados cuando no cumplan con los requerimientos de la entidad adquirente.
13. El contratista llevara un registro fotográfico que evidencia las actividades a desarrollar. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
14. El contratista deberá cumplir con las especificaciones, cantidades y presupuesto, señaladas por la Entidad y la oferta presentada.
15. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
16. Garantizar el personal logístico y profesional para cada uno de los eventos a desarrollarse
17. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones o solicitudes, quejas o reclamos que sean sugeridos por el coordinador del programa, durante el desarrollo de los eventos deportivos y recreacionales.
18. El contratista deberá entregar la garantía del prestador del servicio y garantías extendidas, si hay lugar a ello.
19. Realizar las actividades con personal calificado para tal fin.
20. Prestar los servicios en las instalaciones propuestas, debidamente acondicionadas.
21. Dar un trato cordial a los asistentes en las diferentes actividades. .
22. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el IMRD-COTA, por causa o con ocasión del contrato.

23. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
25. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
26. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
27. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
29. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
30. Informar oportunamente al IMRD-COTA sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
31. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el IMRD-COTA.
32. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IMRD-COTA (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.
33. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
34. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
35. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.7.2. OBLIGACIONES DEL IMRD -COTA: El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cota se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Realizar visitas por parte del supervisor del contrato, al sitio para garantizar que los datos emitidos sean veraces, dicha verificación se realizara en la ejecución del contrato.

7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
8. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

2.8. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

2.9. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Cota, Cundinamarca y/o en las áreas y sitios donde el IMRD-COTA tiene influencia, y según se asignen para el desarrollo de los eventos y actividades deportivas objeto de contrato.

2.10. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, que en todo caso no podrá superar el 30 de diciembre de 2026.

2.11. **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato estará a cargo del DIRECTOR EJECUTIVO del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA, y/o a quien este delegue, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** LICITACION PUBLICA

3.1.1. **JUSTIFICACION:** La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial**.**

FUNDAMENTO JURIDICO:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: *La modalidad de selección es* ***LICITACIÓN PÚBLICA***

JUSTIFICACION: *La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.*
*De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar los F****UNDAMENTOS JURIDICOS*** *que soportan la modalidad de selección****.***

En consideración a la cuantía y objeto a contratar, se trata de un proceso de Licitación Pública, como lo establece el artículo 2 numeral 1° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2.

El artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra la estructura y los procedimientos de selección para la licitación pública, concordante con lo dispuesto en el numeral 1 artículo 2 Ley 1150 de 2007, la cual establece: "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública"

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

La Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus

equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($1.540.548.324)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000137 del 15 de abril de 2026, - **Rubros:**

- 2.3.2.02.02.009.4301037.194.9032 **– Nombre** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-FUENTE 9032 – TASA PRO-DEPORTE.
- 2.3.2.02.02.009.4301037.194.9045 **– Nombre** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-FUENTE 9045 – RECURSOS DEPARTAMENTALES IMPUESTOA AL CIGARRILLO.
- 2.3.2.02.02.009.4301037.194.9240 **– Nombre** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-FUENTE 9240 – RENTAS PROPIAS.
- 2.3.2.02.02.009.4301037.195.9032 **– Nombre** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-FUENTE 9032 –TASA PRO-DEPORTE.
- 2.3.2.02.02.009.4301037.195.90011 **– Nombre** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-FUENTE 90011 – ONCE DOC SGP RECREACION Y DEPORTES
- 2.3.2.02.02.009.4301037.195.9133 **– Nombre** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-FUENTE 9133 – RB RTOS FINC. IMPUESTO AL CIGARRILLO.
- 2.3.2.02.02.009.4301037.195.9139 **– Nombre** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-FUENTE 9139 – REC B/CE REND FROS TASA PRO-DEPORTE

JUSTIFICACION: El valor estimado del contrato se determinó teniendo en cuenta el historial de contratos realizado por la entidad para este objeto, los incrementos de ley (SMLMV-2026- ESTAMPILLAS MUNICIPALES, RETEFUENTE, RETEICA E IVA) así como con el análisis del sector realizado, el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

La propuesta económica presentada por el proponente deberá venir discriminada de la misma manera como fue elaborado el estudio de mercado y en ningún caso podrá superar el valor unitario de la cotización de menor precio del mercado de cada uno de los ítems que lo conforman.

El presente proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial, pero la verificación de la oferta económica se realizará sobre el total de los valores unitarios, según lo establecido en el estudio previo y análisis del sector, del presente proceso de selección.

4.2 FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, pagará el valor del contrato a través de pagos parciales de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente entregados y prestados por cada evento realizado por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados y aprobados por el Supervisor del Contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

.

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato

- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria practique el IMRD DE COTA, Cundinamarca, y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

IMPUESTOS MUNICIPALES

1% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS
3% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS
2.5 TASA PRO-DEPORTE	TODOS LOS CONTRATOS
2.0 % ESTAMIPLLA JUSTICIA FAMILIAR	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO

IMPUESTOS NACIONALES

RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO
RETE IVA	15%

4.3 ANTICIPO: N/A.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 FACTORES DE VERIFICACION:

Podrán participar personas naturales o jurídicas, naturales o extranjeras, con actividad económica compatible al objeto de la contratación, o consorcios o uniones temporales que estén interesados y reúnan los requisitos mínimos solicitados en los pliegos de condiciones.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, aspectos técnicos, capacidad financiera, y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el contenido del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 cuando se utilice el mecanismo de Licitación Pública se debe justificar y determinar qué factores se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable.

5.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA:

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el IMRD-COTA, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la

invitación al oferente y/o pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar, se tendrá en cuenta:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificación del revisor fiscal o el representante legal, según lo requiera la ley, que acredite el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses, acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.
3. Garantía de seriedad del ofrecimiento.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las leyes 757/2002, 999/2005 y el decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contabilizados a partir de la fecha del cierre del proceso, debidamente renovado año 2026.
6. Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la DIAN, actualizado.
7. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2025, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. Debidamente renovado y en firme con información financiera a diciembre de 2025. (Para los proponentes o miembros de estructura plural obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normativa vigente).
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica
9. Certificado de antecedentes judiciales
10. Sistema registro nacional de medidas correctivas
11. Certificado de antecedentes judiciales

NOTA 1: La entidad en caso de no aportarse, verificará la información correspondiente a antecedentes disciplinarios, Fiscales y Judiciales en las páginas web de Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional y en caso de aparecer el reporte que impida celebrar el contrato se dejará constancia del inhabilitante o causal de rechazo respectiva, lo cual se publicará con el informe de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: La entidad verificará que el representante legal, o el suplente, según el caso, de la persona jurídica del oferente, se encuentre al día en el pago de multas, de conformidad al numeral 4, del artículo 183 código Nacional de policía y convivencia - Ley 1801 de 2016, corregido por el Decreto 555 de 2017. De encontrarse reportado o en mora en el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, será inhabilitado jurídicamente.

PARA PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Aportar el comprobante de pago de la planilla del mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de la normativa que rige la materia.
3. Garantía de seriedad del ofrecimiento.
4. Fotocopia del documento de identidad, de conformidad con las leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior.
5. En caso de tener establecimiento de comercio, adjuntar el certificado de matrícula del establecimiento de comercio, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días

calendario, contabilizados a partir de la fecha del cierre del proceso.

6. Fotocopia de la libreta militar si el proponente es hombre de nacionalidad colombiana menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, junto con el denuncio, de conformidad con lo indicado en la circular externa única de Colombia Compra Eficiente, y atendiendo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
7. Fotocopia del registro único tributario –RUT– actualizado según la actividad económica que se reporta para la ejecución del contrato.
8. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2025, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. (Para los proponentes o miembros de estructura plural obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normativa vigente).
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica
10. Certificado de antecedentes judiciales
11. Sistema registro nacional de medidas correctivas
12. Certificado de antecedentes judiciales

NOTA 1: La entidad verificará la información correspondiente a antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en las páginas web de Contraloría, Procuraduría, Personería de Bogotá y Policía Nacional, y en caso de aparecer reporte que impida celebrar el contrato se dejará constancia del inhabilitante y /o causal de rechazo respectiva, lo cual se publicará con el informe de verificación.

NOTA 2: La entidad verificará que el representante legal, o el suplente, según el caso, de la persona jurídica del oferente, se encuentre al día en el pago de multas, de conformidad al numeral 4, del artículo 183 Código Nacional de Policía y Convivencia - Ley 1801 de 2016, corregido por el Decreto 555 de 2017. De encontrarse reportado o en mora en el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, será inhabilitado jurídicamente.

5.1.2 HABILITACIÓN FINANCIERA:

con el fin de establecer los márgenes habilitantes para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, adecuados y proporcionales a la naturaleza, el valor del proceso contractual y el sector de la economía al cual se encuentra dirigido el presente proceso, realizó el análisis del comportamiento de la situación financiera y organizacional, basado en una muestra aleatoria de empresas de transporte terrestre y aéreo, tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, cumple – no cumple. Se determina con base en los documentos e indicadores financieros solicitados, teniendo en cuenta el objeto, el presupuesto oficial estimado, la forma de pago, la duración, el análisis del sector económico, así como otros aspectos generales del proceso de selección, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de Requisitos Habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente.
Para efectos de la acreditación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se evaluará con el mejor de los tres (3) últimos años registrados en el RUP, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 2. Sustitución del parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto".

Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente

5.1.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

a. Índice de liquidez
b. Índice de endeudamiento
c. Razón Cobertura de Intereses

INDICADOR	CRITERIO	INDICE REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% del Presupuesto Oficial Estimado	
INDICE DE LIQUIDEZ	RL= Activo Corriente /Pasivo Corriente	≥ 6,0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = Pasivo Total / Activo Total	≤ 0,40
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 15

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la sumatoria de los valores individuales de los integrantes de manera proporcional a la participación, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Serán hábiles las ofertas que presente la documentación completa y acrediten la puntuación establecida y los indicadores mínimos establecidos.
En caso de unión temporal o consorcio los índices serán el resultado de la sumatoria de las partidas de sus integrantes, según su porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados

5.1.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a. **Rentabilidad del Patrimonio:**
b. **Rentabilidad del Activo:**

INDICADOR	CRITERIO	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP=Utilidad Operacional /Patrimonio	≥ 12%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA=Utilidad Operacional /Activo Total	≥10%

5.1.3 HABILITACION TECNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Cota para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.1 a 2.1.8 del presente estudio, y en el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar

5.1.3. EXPERIENCIA

a) EXPERIENCIA GENERAL.

El INSTITUTO requiere que los proponentes acrediten su experiencia general con Tres (03) contratos ejecutados y liquidado, cuyo valor sumado sea ser igual o superior a DOS VECES (2) EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV(1.759.72 SMLMV) que se encuentren registrados en el RUP, que al menos uno de los contratos portados haya sido ejecutado por el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso (879.85 SMLMV) y que cada uno de los contratos contengan mínimo 15 de los códigos UNSPSC descritos a continuación

N °	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
2	45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS
3	45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
7	49101700	PREMIOS
8	49121500	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
9	49161700	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
10	49171500	EQUIPOS DE GIMNASIA
11	49241600	EQUIPO DE RECREO
12	60141100	JUEGOS
13	781141500	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
14	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
15	80111600	PERSONAL TIEMPO TEMPORAL
16	80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
17	80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
18	80161500	SERVICIO DE APOYO GERENCIAL
19	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
20	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
21	82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
22	82131600	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
23	82141500	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
24	82151500	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
25	83121700	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
26	85101600	PERSONAS DE. SOPORTE DE PRESTACIÓN DE. SERVICIOS DE SALUD.
27	90101600	SERVICIOS BANQUETES Y CATERING
28	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
29	90101800	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO
30	90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
31	90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
32	90131500	ACTUACIONES EN VIVO
33	90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
34	90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVO
35	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

36	90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
37	90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
38	90151500	ATRACCIONES TURÍSTICAS
39	90151800	CARNAVALES Y FERIAS
40	93141700	CULTURA
41	94121500	CLUBES DEPORTIVOS
42	95131500	TARIMAS Y GRADERÍAS
43	95131700	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANAS

El contrato acreditado deberá contar con sus respectivos soportes (contrato y acta de liquidación o certificación en la que conste fecha de inicio y terminación:

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, tanto para la experiencia específica habilitante, como para la experiencia específica adicional puntuable, el proponente deberá presentar acta o documento que acredite la siguiente información:

a. Nombre del contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, esta deberá acreditarse mediante el documento de constitución de consorcio

o unión temporal y con un documento expedido y suscrito por la Entidad contratante donde se indique claramente el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.
d. Objeto del contrato.
e. Lugar de ejecución.
f. Principales actividades ejecutadas.
g. Fecha de inicio del contrato.
h. Fecha de terminación, y liquidación del contrato.
i. Monto del contrato.
j. Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación

NOTA 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.
NOTA 2: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
NOTA 3: En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información de manera conjunta con la propuesta.
NOTA 4: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso no se aceptarán subcontratos.
Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.
NOTA 5: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:
a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.
NOTA 6: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:
a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la

entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re- expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 7: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del pliego de condiciones.
NOTA 8: Los contratos que se encuentren en ejecución no serán tenidos en cuenta.
NOTA 9: Para el proponente, persona jurídica, la experiencia se contará a partir de la fecha de su constitución.
NOTA 10: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros. Cabe resaltar que cada miembro de la unión temporal o consorcio deberá acreditar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.

EL INSTITUTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

El incumplimiento de la Experiencia general requerida causará EL RECHAZO de la propuesta

b) **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El INSTITUTO requiere que los proponentes acrediten su experiencia especifica con un (01) contrato ejecutado y liquidado, cuyo valor debe ser igual o superior al PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EXPRESADO EN SMMLV. (879.85 SMLMV)) que se encuentren registrados en el RUP y contengan mínimo 15 de los códigos UNSPSC requeridos en este proceso.

N °	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
2	45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS
3	45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
7	49101700	PREMIOS
8	49121500	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
9	49161700	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
10	49171500	EQUIPOS DE GIMNASIA
11	49241600	EQUIPO DE RECREO
12	60141100	JUEGOS
13	781141500	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
14	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
15	80111600	PERSONAL TIEMPO TEMPORAL
16	80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
17	80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
18	80161500	SERVICIO DE APOYO GERENCIAL
19	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
20	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
21	82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
22	82131600	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
23	82141500	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
24	82151500	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
25	83121700	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
26	85101600	PERSONAS DE. SOPORTE DE PRESTACIÓN DE. SERVICIOS DE SALUD.
27	90101600	SERVICIOS BANQUETES Y CATERING
28	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
29	90101800	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO
30	90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
31	90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
32	90131500	ACTUACIONES EN VIVO
33	90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
34	90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVO
35	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
36	90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
37	90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
38	90151500	ATRACCIONES TURÍSTICAS
39	90151800	CARNAVALES Y FERIAS
40	93141700	CULTURA
41	94121500	CLUBES DEPORTIVOS
42	95131500	TARIMAS Y GRADERÍAS
43	95131700	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANAS

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, tanto para la experiencia específica habilitante, como para la experiencia específica adicional puntuable, el proponente deberá presentar acta o documento que acredite la siguiente información:
a. Nombre del contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique

el porcentaje de participación, esta deberá acreditarse mediante el documento de constitución de consorcio o unión temporal y con un documento expedido y suscrito por la Entidad contratante donde se indique claramente el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.
d. Objeto del contrato.
e. Lugar de ejecución.
f. Principales actividades ejecutadas.
g. Fecha de inicio del contrato.
h. Fecha de terminación, y liquidación del contrato.
i. Monto del contrato.
j. Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación

NOTA 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.
NOTA 2: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
NOTA 3: En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información de manera conjunta con la propuesta.
NOTA 4: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso no se aceptarán subcontratos.
Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.
NOTA 5: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:
a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.
NOTA 6: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:
a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la

entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.
b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).
NOTA 7: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del pliego de condiciones.
NOTA 8: Los contratos que se encuentren en ejecución no serán tenidos en cuenta.
NOTA 9: Para el proponente, persona jurídica, la experiencia se contará a partir de la fecha de su constitución.
NOTA 10: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros. Cabe resaltar que cada miembro de la unión temporal o consorcio deberá acreditar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.
EL INSTITUTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

La experiencia aportada para la experiencia especifica, deberá ser diferente a la aportada para la experiencia general.

El incumplimiento de la Experiencia general requerida causará EL RECHAZO de la propuesta.

5.2 CAPACIDAD RESIDUAL (K): No aplica toda vez que, se trata de un contrato de suministro y no de obra pública.

5.3 FACTORES DE PONDERACIÓN:

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al IMRD-COTA identificar la oferta más favorable.

5.3.1 CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez verificados los requisitos habilitantes se procederá a calificar las propuestas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1860 de 2021. Esta evaluación se hará de conformidad con los siguientes criterios:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1. Oferta económica	350
2. FACTOR DE CALIDAD 2.1 OFRECIMIENTO BATERIAS DE BAÑOS – Se asignarán hasta 150 puntos al oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad los siguientes elementos para uno de los eventos a realizar, así: a- Cinco (5) baterías de baños portátiles adicionales a los solicitados para el evento- obtendrá ciento cincuenta (150) puntos.	

b- tres (3) baterías de baños portátiles adicionales a los solicitados para el evento- obtendrá ciento veinte (120) puntos c- Dos (2) baterías de baños portátiles adicionales a los solicitados para el evento- obtendrá Cien (100) puntos. 2.2 CUBRIMIENTO DE UN EVENTO- Se asignarán 150 puntos al oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, EL CUBRIMIENTO DE UN EVENTO, a discrecionalidad de la entidad, en una emisora regional (para este aspecto se deberá anexar con la propuesta certificado de disponibilidad de la emisora para el proyecto). 2.3 SHOW MUSICAL DE MINIMO UNA HORA CON UN GRUPO MUSICAL: Se asignarán100 puntos al oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, un show musical de mínimo una hora y mínimo de 4 personas, de un evento que determine la entidad, (se debe allegar carta de compromiso con la propuesta) 2.4 GORRAS CON MARCACION PERSONALIZADA- Se asignarán hasta cien (100) puntos al oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad las siguientes cantidades de gorras (cachuchas con marcación personalizada) así: a) Cien (100) gorras con marcación personalizada – se asignarán 100 puntos b) Ochenta (80) gorras con marcación personalizada – se asignarán 80 puntos c) Cincuenta (50) gorras con marcación personalizada – se asignarán 50 puntos 2.5 EXPERIENCIA DICIONAL – al oferente que anexe experiencia adicional en mínimo cuatro (4) contratos relacionados con el objeto contractual (anexar copias de contratos) y que se encuentren registrados en el RUP, se asignaran Treinta y Cinco (35) puntos.	Hasta 535
3. Apoyo a la Industria Nacional	80
4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACID: (Decreto 287 de 2026**)**	20
5. Emprendimiento empresa mujer	2.5
6. Acreditación Mipyme	2.5
Puntaje total	**Máximo 1000**

1- OFERTA ECONÓMICA (350 puntos):

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al 100% del presupuesto oficial y las que sean menores al 95% de presupuesto oficial. De igual manera, el valor de cada uno de los ítems propuestos tampoco podrá exceder el 100% del valor unitario establecido en el presupuesto oficial ni ser menor del 95%.

Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Sin perjuicio de las causales de rechazo.

A partir del valor de las ofertas, se asignarán máximo 350 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido que es MEDIA GEOMÉTRICA para la ponderación de la oferta económica, de conformidad con el método que se relaciona a continuación:

Media geométrica

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro: Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NUMERO DE OFERTAS (N)	*NUMERO DE VECES QUE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)*
1-3	***1***
4-6	***2***
7-9	***3***
10-12	***4***
13-15	***5***

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

2- FACTOR DE CALIDAD 2.1. OFRECIMIENTO BATERIAS DE BAÑOS – Se asignarán hasta 150 puntos al oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad los siguientes elementos para uno de los eventos a realizar, así: d- Cinco (5) baterías de baños portátiles adicionales a los solicitados para el evento- obtendrá ciento cincuenta (150) puntos. e- tres (3) baterías de baños portátiles adicionales a los solicitados para el evento- obtendrá ciento veinte (120) puntos f- Dos (2) baterías de baños portátiles adicionales a los solicitados para el evento- obtendrá Cien (100) puntos. 2.2. CUBRIMIENTO DE UN EVENTO- Se asignarán 150 puntos al oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, EL CUBRIMIENTO DE UN EVENTO, a discrecionalidad de la entidad, en una emisora regional (para este aspecto se deberá anexar con la propuesta certificado de disponibilidad de la emisora para el proyecto). 2.3. SHOW MUSICAL DE MINIMO UNA HORA CON UN GRUPO MUSICAL: Se asignarán100 puntos al oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, un show musical de mínimo una hora y mínimo de 4 personas, de un evento que determine la entidad, (se debe allegar carta de compromiso con la propuesta) 2.4. GORRAS CON MARCACION PERSONALIZADA- Se asignarán hasta cien (100) puntos al oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad las siguientes cantidades de gorras (cachuchas con marcación personalizada) así: d) Cien (100) gorras con marcación personalizada – se asignarán 100 puntos e) Ochenta (80) gorras con marcación personalizada – se asignarán 80 puntos f) Cincuenta (50) gorras con marcación personalizada – se asignarán 50 puntos 2.5. EXPERIENCIA DICIONAL – al oferente que anexe experiencia adicional en mínimo cuatro (4) contratos relacionados con el objeto contractual (anexar copias de contratos) y que se encuentren registrados en el RUP, se asignaran Treinta y Cinco (35) puntos.	Hasta 535

3- PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (80 Puntos)

Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública del Decreto 1082 de 2015 señala:

> "La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Con base en la normatividad vigente, se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten mediante Certificación vigente de la Cámara de Comercio que la prestación del servicio se efectuará por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, o aplica principio de reciprocidad.

De igual manera, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento

otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

a) País de origen.
b) Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
c) Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

Los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal colombiano. Este aspecto se acreditará mediante la certificación expedida por el representante legal de la firma oferente, bajo la gravedad del juramento, donde se consigne que el 100% del personal que labora para el proponente, es de nacionalidad colombiana.	80
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa. Este aspecto se acreditará mediante la certificación expedida por el representante legal de la firma oferente, bajo la gravedad del juramento, donde se consigne que el personal que labora para el proponente, es de nacionalidad colombiana y extranjera.	40
Si el proponente oferta servicios de origen extranjero y personal de la misma naturaleza, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos.	0

4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACID: (Decreto 287 de 2026)VEINTE (20) PUNTOS

Se asignarán veinte (20) puntos exclusivamente a los proponentes que acrediten:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 1082 de 2015.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

1. Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
3. Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

5- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 2,5 PUNTOS

Se otorgará 2,5 puntos a los proponentes naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, es decir:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

6- PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (0,25%, O SEA 2.5 PUNTOS);

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se concederán 0.25 puntos a las Mipymes con domicilio en el territorio nacional.
Para verificar que la condición de Mipyme, se acudirá a la clasificación empresarial que conste en el RUP.
Los proponentes plurales recibirán los 0.25 puntos, siempre y cuando exista al menos una Mipyme que lo conforme y tenga el diez por ciento (10%) o más de participación dentro del consorcio o unión temporal

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el INSTITUTO procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 d 2020

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en

la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

4. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	2	3	4
General	General	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Económico
Exista paro de transportadores por un término mayos a	Cambio de las referencias de algunos de los productos como computadores e impresoras que supere el 10% del stock	Inundación, incendio en la bodega de la entidad	Fluctuación de la tasas de cambio, variaciones cambiarias y financieras con ocasión de la incidencia de la
Retraso en la entrega de los bienes objeto del contrato	No poder adquirir el producto para el equipo que lo requiere por estar descontinuado	No se pueda recibir los elementos objeto del contrato	Efectos desfavorables de la fluctuación de precios de los insumos posible iliquidez del contratista
2	2	1	4
3	4	4	3
5	6	5	7
medio	alto	medio	Alto
Contratista y Entidad	Contratista / Administración	Entidad	Contratista
Extensión del plazo, modificación del cronograma de entrega	Verificar de forma periódica la existencia y oferta de cada uno de los elementos requeridos; cambios en la ficha técnica.	Asegurar los edificios con pólizas, mantener extintores cargados y vigentes, mantener con seguridad y vigilancia la bodega	Es responsabilidad del contratista contar con una base financiera que le permita cumplir con las obligaciones adquiridas.
2	2	1	2
1	2	2	2
3	4	3	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	SI	NO
supervisor	Contratista/supervisor	Entidad	Contratista
Suscripción del Contrato	Suscripción del Contrato	Suscripción del Contrato	Ejecución del contrato
Liquidación del contrato	Ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Seguimiento por parte del supervisor del contrato e informes	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Supervisar los costos los costos durante la ejecución del contrato
Durante la Ejecución del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato	Durante ejecución contrato	Durante el trámite del proceso y la

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio por COVID-19 de alguno de los trabajadores del contratista que puedan generar aislamiento, muerte del contratista	Posibles retrasos en la ejecución del contrato lo cual puede ocasionar incumplimientos en la entrega de los bienes	4	3	7	Alto	Contratista	Implementar los protocolos de bioseguridad de que tratan las Resoluciones No. 666 de 2020 y No. 739 de mayo de 2020, con el fin de prevenir la propagación del COVID-19, tanto en las instalaciones de que	2	2	4	Riesgo alto	si	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante la selección y ejecución

5. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

4. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos SMMLV. Al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual a la Duración del contrato, contada a partir de la expedición de la garantía.

6. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo las disposiciones del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre

que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales con la comunidad andina. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B[1]

NOMBRE: YEISON LEONARDO CORREDOR **CARGO: TESORERO GENERAL** **ANALISIS Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO.**	_____ FIRMA
NOMBRE: ANYI CASTILLO CASTILLO **CARGO: Contadora- Contratista** **ANALISIS Y ELABORACION DEL ESTUDIO FINANCIERO**	_____ FIRMA _____

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

NOMBRE: LAURA NICOL BERNAL RODRIGUEZ **CARGO: Técnico Administrativo** **ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO**	FIRMA
NOMBRE: BRIAN STEVEN CRUZ **CARGO: Abogado Apoyo contratación- contratista** **ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO.**	_____ FIRMA
NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN **CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA** **RESPONSABLE PROCESO**	

Reviso: Luis Albino Quevedo Segura – Área Jurídica